



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

VISTO:

La realización del Concurso de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Asociado DE (según Res.H.C.S. 791/10) en el Departamento de Bioquímica Clínica, durante el día 14 de Diciembre del 2010 según Res.Dec. 1404/10;

CONSIDERANDO:

Que al mencionado evento asistirán en calidad de miembros del Tribunal los Doctores: Dr. Oscar Eduardo CAMPETELLA (U. N. de San Martín), el Dr. Luis Segundo MAYORGA (U. N. de Cuyo) y la Dra. Gabriela del Valle PEDRIGÓN (U. N. de Tucumán) según Res. H.C.D. 418/10.

Que el Dr. Mayorga también asiste como evaluador externo en una Tesis de Doctorado, motivo por el cual se comparten los gastos de viáticos con la Escuela de Posgrado, haciéndose cargo esta escuela del egreso correspondiente al alojamiento.

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Dec. 1343/74, Dec. 283/94 y 429/95 y modificatorias.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del : Dr. Oscar Eduardo CAMPETELLA, en un cargo Prof. Titular DE, el importe correspondiente al 50% de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos, los gastos de alojamiento más el pasaje aéreo Bs. As. – Córdoba – Bs. As. para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 2do.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor del Dr. Luis Segundo MAYORGA, en un cargo Prof. Titular DE, el importe correspondiente al 50% de Un (1) día de viáticos, más el pasaje terrestre Mendoza-Córdoba como también el costo del pasaje aéreo por el traslado Córdoba- Mendoza, para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

Artículo 3ro.: Disponer que por el Área Económico Financiera se proceda a la liquidación y pago a favor de la Dra. Gabriela del Valle PERDIGÓN, en un cargo Prof. Titular DE, el importe correspondiente de un día y medio (1 y 1/2) de viáticos, más el pasaje terrestre Tucumán-Córdoba como también el costo del pasaje aéreo por el traslado Córdoba- Tucumán, para realizar las gestiones mencionadas ut-supra.

//



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

13 DIC 2010

//
Artículo 4to.: La suma total de la antes dicha erogación se atenderá con créditos presupuestarios de Contribución Gobierno Nacional - Fuente 11 de la Dependencia.

Artículo 5to.: Notifíquese al Área Económico Financiera y archívese.

RESOLUCION Nro.:
gs/SB

1618

Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



Prof. Dr. VELLA M. SOLÍS
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas - UNC